



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

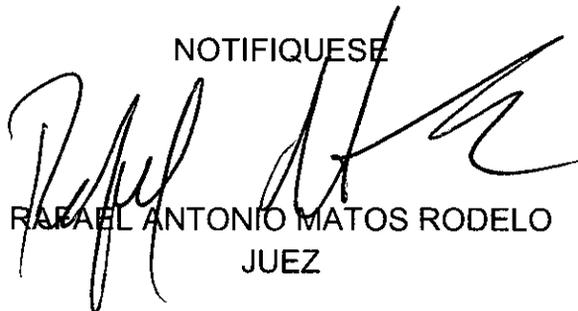
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de diciembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal
Demandante	Gastroinnova S.A.
Demandado	Dyval S.A.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00399
Asunto	Auto de trámite

Una vez el Superior decida el recurso sobre la caución exigida en este proceso, se resolverá sobre el anterior escrito presentado por la parte demandada con relación a la información allí peticionada.

NOTIFIQUESE



RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ ANA MARIA PEURTA MONTOYA Secretaria</p>
--

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff144efa28cbc7a3487ab4341ec742e97853fe1b05eff0614e5516202323988

b

Documento generado en 15/12/2020 01:02:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**